



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 23 de octubre de 1996.

VISTO el expediente S-1193/90 caratulado "UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION s/licencias gremiales y elección de autoridades", y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1113 y 1114 el Secretario General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se deje sin efecto, a partir del 15 de setiembre próximo, la licencia gremial concedida a los agentes Andrea Gladys Viñales y Sergio Tealdi Rodríguez.

Que a fs. 1115 solicita la corrección del día de reintegro del señor Tealdi Rodríguez.

Que la citada licencia había sido concedida por resolución 1234/94, sin goce de haberes, desde el 1º de agosto del año 1994, hasta el 25 de junio de 1998 (ver fs. 916).

Que el goce del beneficio es facultativo para quienes ocupan cargos electivos o representativos, y los empleados se reintegrarán a sus tareas.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto las licencias concedidas a los agentes ANDREA GLADYS VIÑALES, quien se desempeña en el Cuerpo Médico Forense, a partir del 16 de setiembre del corriente año; y a SERGIO TEALDI RODRÍGUEZ, quien pertenece al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 15, a partir del 7 de octubre próximo.-

Regístrese, hágase saber a U.E.J.N. y a las dependencias a las cuales pertenecen; oportunamente, archívese.

Eduardo Molive O'Connor  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Gustavo A. Bossert  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto César Belluscio  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. Rodolfo Ernesto Vazquez  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Guillermo A. P. López  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION